EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 46

LPN Nº 05

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS"

EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CENTRO FINANCIERO - U.O.C. Nº 2
TELÉFONO: 296.265

2013

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 46/2013

PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2013 - ID N° 254.774.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ**, con **C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012, denominada en adelante CONTRATANTE, y el Señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES,** con Cédula de Identidad Nº 915.385, en su carácter de Presidente de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** R. U. C. Nº 80003251-9, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, con Teléf. N° 510-480, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS,** de acuerdo a **la LICITACION PÚBLICA NACIONAL** Nº 05/2013, adjudicada por Resolución Nº 98 de fecha 23 de Julio de 2013, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 98/13, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación previstos en el Subgrupo 340, provenientes del TIPO DE PRESUPUESTO 1, PROGRAMA 3; TIPO DE PRESUPUESTO 2, PROGRAMAS 10, 11,14,15 Y SUS RESPECTIVOS SUB PROGRAMAS, Recursos del Tesoro (FF10 - Recurso del Tesoro) y Recurso Institucional (FF 30 Recurso Institucional), del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda,.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **254.774.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13 – PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 37, de fecha 15 de abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 98, de fecha 23 de julio de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2013.----------

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva. Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de este instrumento.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 820862/3 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 174.204.460.-** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA GUARANÍES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación

TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formulacas en la Cláusula Primera del presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro estan previstosen el Subgrupo 360, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013.----------

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Graduria quien emitió la orden de compra.-

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta).----------

La tasa de interés a ser aplicada es de 0.5% mensual sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE. NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será de 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la

expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bien.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día calendario de atraso.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE N°5		I CUERPO DE EJERCITO				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta Camioneta Ford Ranger Año 2011 Motor L1A009402	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	54.600	109.200
2	40161504-003	Filtro de aceite para Camión Ford Cargo Modelo 2007 Motor 30830048	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	92.400	184.800
3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta Ford Ranger Año 2011 Motor L1A009402	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	57.750	115.500
4	40161505-004	Filtro de aire para Camión Ford Cargo Modelo 2007 Motor 30830048	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	115.500	231.000
5	40161513-002	Filtro de combustible para Camioneta Ford Ranger Año 2011 Motor L1A009402	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	69.300	138.600
6	40161513-002	Filtro de combustible para Camión Ford Cargo Modelo 2007 Motor 30830048	2	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	133.350	266.700
								TOTAL	1.045.800

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

LOTE N°6		ECEME				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161505-004	Filtros de Aire Camion Mercedes Benz L 1414 modelo 1992 motor N°376907-10-127421	2	Caja	Unidad	MAN	Brasil	95.550	191.100
2	40161513-002	Filtros de Combustible Camion Mercedes L 1414 modelo 1992 motor N°376907-10-127421	2	Caja	unidad	MAN	Brasil	31.500	63.000
3	40161504-003	Filtros de Aceite Camion Mercedes Benz L 1414 modelo 1992 motor N°376907-10-127421	2	Caja	unidad	MAN	Brasil	47.250	94.500
4	40161505-004	Filtros de Aire Camioneta S10 Modelo 2007 motor M1T278223	3	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	189.000
5	40161513-002	Filtros de Combustible Camioneta S10 Modelo 2007 motor M1T278223	3	Caja	unidad	WEGA	Argentina	63.000	189.000
6	40161504-003	Filtros de Aceite Camioneta S10 Modelo 2007 motor M1T278223	3	Caja	unidad	WEGA	Argentina	84.000	252.000
7	40161505-004	Filtros de Aire Camioneta Toyota Hilux Modelo 1998 Diesel Motor N° 2L-01429181	3	Caja	Unidad	Filter	China	26.250	78.750
8	40161513-002	Filtros de Combustible Camioneta Toyota Hilux Modelo 1998 Diesel Motor N° 2L-01429181	3	Caja	unidad	Filter	China	18.900	56.700
9	40161504-003	Filtros de Aceite Camioneta ToyotaHilux Modelo 1998 Diesel Motor N° 2L-01429181	3	Caja	unidad	Filter	China	18.900	56.700
								TOTAL	1.170.750

LOTE N°7		2° DIVISION DE CABALLERIA				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	25171712-005	Juego Pastilla de Freno Delantero CHEVROLET S 10	4	Unidad	Unidad	Syl	Brasil	120.750	483.000
2	25171712-003	Fibra de freno trasero para Camioneta CHEVROLET S 10	4	Unidad	Unidad	Cobret	Brasil	126.000	504.000
3	25172001-005	Rotula Inferior para Camioneta CHEVROLET S 10	4	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	99.750	399.000
4	25172001-006	Rotula Superior para Camioneta CHEVROLET S 10	4	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	99.750	399.000
5	25172004-005	Amortiguadores delanteros para Camioneta CHEVROLET S-10 mod 2007	4	Unidad	Unidad	Sach	Argentina	235.200	940.800
6	25172004-006	Amortiguadores traseros para Camioneta CHEVROLET S-10 mod 2007	4	Unidad	Unidad	Sach	Argentina	235.200	940.800
7	25172009-002	Juego de bujes del tren delantero p/ camioneta CHEVROLET S-10 MODELO 2007	2	Unidad	Unidad	Borflex	Brasil	262.500	525.000
8	25174204-003	Muñequin de direccion largo y derecho para Camioneta CHEVROLET S 10	2	Unidad	Unidad	TRW	Brasil	105.000	210.000
9	25174204-004	Muñequin de direccion corto y derecho para Camioneta CHEVROLET S 10	2	Unidad	Unidad	TRW	Brasil	105.000	210.000
								TOTAL	4.611.600

LOTE N°8		3° DIVISION DE INFANTERIA				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta S-10 modelo 2006 motor C.C. 2800	5	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	315.000
2	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta S-10 modelo 2006 motor C.C. 2800	5	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	84.000	420.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta S-10 modelo 2006 motor C.C. 2800	3	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	189.000
4	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER modelo 1994 motor 4100 CC	2	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	37.800
5	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER modelo 1994 motor 4100 CC	2	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	37.800
6	40161505-003	Filtro de Aire para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER modelo 1994 motor 4100 CC	2	Caja	Unidad	Filter	China	26.250	52.500
7	40161513-003	Filtro de Combustible para Camión Ford Cargo Modelo 2008 1717	4	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	133.350	533.400
8	40161504-004	Filtro de Aceite para Camión Ford Cargo Modelo 2008 1717	4	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	92.400	369.600
9	40161505-005	Filtro de Aire para Camión Ford Cargo Modelo 2008 1717	2	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	115.500	231.000
10	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta TOYOTA (JEEP) mocelo 1996 Motor CC 4100	1	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	18.900
11	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta TOYOTA (JEEP) modelo 1996 Motor CC 4100	1	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	18.900
12	40161505-004	Filtro de aire para camioneta TOYOTA (JEEP) modelo 1996 Motor CC 4100	1	Caja	Unidad	Filter	China	26.250	26.250
13	40161505-005	Filtro de Aire para Camión Mercedes Benz modelo 1991 capacidad 1414	2	Caja	Unidad	MAN	Brasil	95.550	191.100
14	40161504-004	Filtro de Aceite para Camión Mercedes Benz modelo 1991 capacidad 1414	2	Caja	Unidad	MAN	Brasil	47.250	94.500
15	40161513-003	Filtro de Combustible para Camión Mercedes Benz modelo 1991 capacidad 1414	2	Caja	Unidad	MAN	Brasil	31.500	63.000
								TOTAL	2.598.750

LOTE N° 09		II CUERPO DE EJERCITO				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161513-001	Filtro de combustible para automovil Toyota Crow Modelo 97 motor 2JZ-0527062	1	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	18.900
2	40161504-002	Filtro de aceite para automovil Toyota Crow Modelo 97 motor 2JZ-0527062	1	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	18.900
3	40161505-003	Filtro de aire para automovil Toyota Crow Modelo 97 motor 2JZ-0527062	1	Caja	Unidad	Filter	China	18.900	18.900
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta Ford Ranger 4x4 motor L1AO11901	1	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	63.000
5	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta Ford Ranger 4x4 motor L1AO11901	1	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	84.000	84.000
6	40161505-004	Filtro de aire para camioneta Ford Ranger 4x4 motor L1AO11901	1	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	63.000
7	40161513-003	Filtro de combustible para camión ford Cargo Modelo 2007 motor 36058761	1	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	133.350	133.350
8	40161504-004	Filtro de aceite para camion ford Cargo Modelo 2007 motor 36058761	1	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	92.400	92.400
9	40161505-005	Filtro de aire para camion ford Cargo Modelo 2007 motor 36058761	2	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	115.500	231.000
								TOTAL	723.450

LOTE N° 10		2° DIVISION DE INFANTERIA				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161513-001	Filtro de combustible para coche Toyota Crown, naftero, Año 1996	2	Caja	Unidad	Samurai	China	21.000	42.000
2	40161513-003	Filtro de combustible para camión M.Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	2	Caja	Unidad	Tecfil	Brasil	15.750	31.500

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANDO DEL EJERCITO - COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

3	40161505-003	Filtro de aire para auto Toyota Crown, naftero, Año 1996	2	Caja	Unidad	Nitoyo	China	47.250	94.500
4	40161505-005	Filtro de aire para camión M. Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	2	Caja	Unidad	Tecfil	Brasil	81.900	163.800
5	40161504-002	Filtro de aceite para coche Toyota Crown, naf. Año 1996	2	Caja	Unidad	Samurai	China	24.150	48.300
6	40161504-004	Filtro de aceite para camión M. Benz, Modelo L1214/48 Año 1991	2	Caja	Unidad	Tecfil	Brasil	47.250	94.500
7	40161504-003	Filtro de aceite para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	8	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	504.000
8	40161505-004	Filtro de aire para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	8	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	84.000	672.000
9	40161513-002	Filtro de comb. para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	8	Caja	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	504.000
								TOTAL	2.154.600

LOTE N° 12		COMARTE				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40161513-001	Filtro de combustible para Coche Toyota Crown Modelo 96	6	Caja	Unidad	Samurai	China	21.000	126.000
2	40161504-002	Filtro de aceite para Coche Toyota Crown Modelo 96	6	Caja	Unidad	Samurai	China	24.150	144.900
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta S10 Año 2007	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	378.000
4	40161513-003	Filtro de combustible para camion FORD CARGO 1717	4	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	133.350	533.400
5	40161505-003	Filtro de aceite para camioneta S10 Año 2007	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	84.000	504.000
6	40161504-004	Filtro de aceite para camion FORD CARGO 1717	4	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	92.400	369.600
7	40161505-004	Filtro de aire para camioneta S10 Año 2007	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	63.000	378.000
8	40161505-005	Filtro de aire para camion FORD CARGO 1717	4	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	115.500	462.000
								TOTAL	2.895.900

LOTE N° 13		COMANDO DEL EJERCITO				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
		TOYOTA CROWN 1995/1996/1997							
1	25171712-002	Pastilla de Freno Delantero	15	Caja	Unidad	Fusan	Japon	113.600	1.704.000
2	25171712-002	Pastilla de Freno Trasero	15	Caja	Unidad	Fusan	Japon	113.600	1.704.000
3	26111801-005	Correa dentada	15	Unidad	Unidad	Continental	Alemania	113.600	1.704.000
4	25171706-001	Juego de Reparacion de Mordaza de freno Delantero	15	Caja	Unidad	Nakamoto	China	198.800	2.982.000
5	31171503-001	Juego de Ruleman tensores de correa dentada	15	Unidad	Unidad	MRK	Japon	113.600	1.704.000
6	25171706-001	Juego de Reparacion de Mordaza de freno Trasero	15	Caja	Unidad	Nakamoto	China	198.800	2.982.000
7	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	Unidad	Samurai	China	32.660	326.600
8	25174204-013	Brazo Z de Dirección	2	Unidad	Unidad	Samurai	China	26.980	53.960
9	25174204-008	Brazo Pitman de Dirección	2	Unidad	Unidad	555	China	170.400	340.800
10	25174204-005	Extremos de dirección LH	2	Pares	Unidad	555	China	113.600	227.200

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

11	25174204-005	Extremos de dirección RH	2	Pares	Unidad	555	China	56.800	113.600
12	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	Unidad	Nitoyo	China	63.900	639.000
13	26101732-001	Bujias de encendido	12	Unidad	Unidad	JKT	China	14.200	170.400
14	25171716-004	ruleman Centralizador	12	Unidad	Unidad	Nakamoto	China	156.200	1.874.400
		TOYOTA CRESIDA 1990							
15	26111801-008	Correa Motor	10	Unidad	Unidad	Continental	Alemania	113.600	1.136.000
16	40161504-002	Filtro de Aceite	12	Unidad	Unidad	Samurai	China	32.660	391.920
17	40161505-003	Filtro de Aire	12	Unidad	Unidad	Samurai	China	26.980	323.760
18	40161513-001	Filtro de Combustible	10	Unidad	Unidad	Nitoyo	China	49.700	497.000
19	25172907-012	Foco luz Alojena	10	Unidad	Unidad	Narva	Alemania	19.880	198.800
20	25172907-002	Foco Luz Chica	10	Unidad	Unidad	Narva	Alemania	4.970	49.700
21	26101732-002	Juego Bujia Incandescente	10	Caja	Unidad	JKT	China	14.200	142.000
22	31171503-001	Ruleman 6202	10	Unidad	Unidad	Nachi	China	7.100	71.000
23	31171503-001	Ruleman 6203	10	Unidad	Unidad	Nachi	China	7.100	71.000
24	31171503-001	Ruleman 6204	10	Unidad	Unidad	Nachi	China	7.100	71.000
		TOYOTA WAGON 3L							
25	26101732-002	Juego de Bujias incandescentes	16	Caja	Unidad	JKT	China	14.200	227.200
26	26111801-003	Juego Correa Alternador	16	Caja	Unidad	Good Year	Brasil	49.700	795.200
27	40161505-003	Filtro de Aire	16	Unidad	Unidad	Filter	China	35.500	568.000
28	40161504-002	Filtro de Aceite	16	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	408.960
29	40161513-001	Filtro de Combustible	16	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	408.960
30	25172907-003	Foco 12 Volt de 2 Filamentos	16	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	79.520
31	26111801-001	Correa de Direccion hidraulica	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	568.000
32	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	568.000
33	32111511-001	Diodo para alternador positivo	20	Unidad	Unidad	Gauss	Brasil	17.750	355.000
34	32111511-001	Diodo para alternador negativo	20	Unidad	Unidad	Gauss	Brasil	17.750	355.000
35	25171712-002	Juego de pastillas de freno delanteros	5	Unidad	Unidad	Fusan	Japon	113.600	568.000
36	25171706-001	Juego de reparación de mordaza de freno delantero	5	Unidad	Unidad	Nakamoto	China	170.400	852.000
		CAMIONETA TOYOTA LCR							
37	39121405-012	Terminales para Borne de Bateria negativo	16	Unidad	Unidad	DMR	China	10.650	170.400
38	39121405-012	Terminales para Borne de Bateria positivo	16	Unidad	Unidad	DMR	China	10.650	170.400
39	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	Unidad	Filter	China	35.500	355.000
40	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	255.600
41	40161513-001	Filtro de Combustible	10	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	255.600
42	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	8	Caja	Unidad	Nakamoto	China	49.700	397.600
43	25174204-028	Cruceta para cardán	6	Unidad	Unidad	GMB	China	49.700	298.200
44	26111801-003	Juego de Correa	10	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	49.700	497.000
		JEEP TOYOTA LCR 3B 1986/91							
45	25173816-003	Juego de reparacion Bomba central de Embrage	10	Caja	Unidad	Nakamoto	China	10.650	106.500
46	25173816-001	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	10	Caja	Unidad	Nakamoto	China	10.650	106.500
47	26111801-006	Correa Ventilador	10	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	355.000
48	25171709-001	juego de Reparacion Bomba central de Freno	10	Caja	Unidad	Nakamoto	China	35.500	355.000
49	26111801-003	Juego Correa Alternador	10	Caja	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	355.000
50	25174204-024	Bombin de mano para bomba injectora	10	Unidad	Unidad	Nakamoto	China	85.200	852.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVES S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

51	25174204-001	Valbula para bombin de mano para bomba injectora	30	Unidad	Unidad	Bosh	Brasil	28.400	852.000
52	25172907-006	Foco de 12 Volts De 2 Filamentos en caja de 12 unidades	10	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	49.700
53	25172907-006	Foco de 12 Volts De 1 Filamento en caja de 12 unidades	8	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	39.760
54	25172907-003	Foco De 55/65 W para luz alta y baja en caja de 12 unidades	10	Caja	Unidad	Narva	Alemania	19.880	198.800
55	40161513-001	Filtro de Combustibles	10	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	255.600
56	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	255.600
57	40161526-017	Reten para caja abstracta	24	Unidad	Unidad	Lyo	China	11.360	272.640
58	31171503-001	Rulemen para caja abstracta	24	Unidad	Unidad	Fag	Brasil	11.360	272.640
59	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	Unidad	Filter	China	35.500	355.000
		CAMIONETA TOYOTA HILUX							
61	40161505-003	Filtro de Aire	8	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	204.480
62	40161504-002	Filtro de Aceite	8	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	204.480
63	40161513-001	Filtro de Combustible	8	Unidad	Unidad	Filter	China	31.240	249.920
		MICRO OMNIBUS COASTER 1995							
64	25173816-003	juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	20	Caja	Unidad	Nakamoto	China	10.650	213.000
65	25173816-008	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	16	Caja	Unidad	Nakamoto	China	10.650	170.400
66	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	568.000
67	26101732-002	Juego de Bujias Incandescentes	16	Caja	Unidad	JKT	China	14.200	227.200
68	25172907-006	Foco de 24 Volts de 2 Filamentos en caja de 12 unidades	14	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	69.580
69	25172907-006	Foco de 24 Volts de 1 Filamento en caja de 12 unidades	16	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	79.520
70	39101601-015	Foco de 24 Volts - 55/65 W para Luz Alta y Baja en caja de 12 unidades	16	Caja	Unidad	Narva	Alemania	31.240	499.840
71	40161513-002	Filtro de Combustible	16	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	408.960
72	40161505-004	Filtro de Aire	16	Unidad	Unidad	Filter	China	35.500	568.000
73	40161504-003	Filtro de Aceite	16	Unidad	Unidad	Filter	China	25.560	408.960
		CAMION MERCEDES BENZ L1414							
74	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	20	Caja	Unidad	Varga	Brasil	49.700	994.000
75	25173816-008	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	16	Caja	Unidad	Varga	Brasil	49.700	795.200
76	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	568.000
77	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	16	Caja	Unidad	Varga	Brasil	56.800	908.800
78	26111801-001	Correa De Direccion Hidraulica	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	568.000
79	25101802-004	Señalero delantero Derecho	16	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	170.400	2.726.400
80	25172907-010	Faro trasero	16	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	170.400	2.726.400
81	25171712-001	Juego de fibras de freno delantero	10	Unidad	Unidad	Frasle	Brasil	255.600	2.556.000
82	25171712-003	Juego de fibras de freno trasero	10	Unidad	Unidad	Frasle	Brasil	255.600	2.556.000
83	25101802-005	Señalero Delantero Izquierdo	16	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	170.400	2.726.400
84	25172907-001	Faro Delantero Izquierdo	20	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	284.000	5.680.000
85	25172907-001	Faro Delantero Derecho	20	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	284.000	5.680.000
86	26101615-017	llave de luz Alta y Baja	4	Unidad	Unidad	Marilia	Brasil	63.900	255.600
87	25172907-003	Foco de 12 Volt de 1 Filamento en caja de 12 unidades	3	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	14.910
88	39101601-015	Foco De 55/65 W para luz alta y baja en caja de 12 unidades	4	Caja	Unidad	Narva	Alemania	31.240	124.960
89	25172907-006	Focos de Doble Filamento en caja de 12 unidades	4	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	19.880

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

AUTOMONVE S.A.E.C. RUC: 80003251-9

		CAMION MERCEDES BENZ 1113							
90	40161504-002	Filtro de aceite p/ motor	40	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	49.700	1.988.000
91	40161504-002	Filtro de aceite p/ caja de traf.	40	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	59.640	2.385.600
92	40161504-002	Filtro de aceite p/ caja automat.	40	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	59.640	2.385.600
93	40161505-005	Filtro de Aire	40	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	102.240	4.089.600
94	40161513-003	Filtro de Combustible Primario y Secundario	100	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	18.460	1.846.000
		MITSUBICHI L200							
95	25173816-003	juego de reparacion Bomba Central de Embrage	5	Caja	Unidad	Nakamoto	China	17.750	88.750
96	25173816-008	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	5	Caja	Unidad	Nakamoto	China	17.750	88.750
97	25171507-003	Cepillos limpiaparabrisas	20	Unidad	Unidad	Unipoing	Corea	21.300	426.000
98	25173810-002	Centralizador para cardán	3	Unidad	Unidad	Nakamoto	China	156.200	468.600
99	25172004-001	Amortiguadores delanteros	4	Unidad	Unidad	Kayaba	Japon	127.800	511.200
100	25172004-006	Amortiguadores traseros	4	Unidad	Unidad	Kayaba	Japon	127.800	511.200
101	25171716-005	Caño frexible	6	Unidad	Unidad	Nakamoto	China	35.500	213.000
102	26111801-004	Correa dentada	6	Unidad	Unidad	Continental	Alemania	149.100	894.600
103	31171503-001	Juego de Ruleman tensores de correa dentada en caja de 2 unidades	6	Unidad	Unidad	Tensioner	China	134.900	809.400
104	25173810-009	Crucetas para cardán	5	Unidad	Unidad	GMB	China	35.500	177.500
105	26111801-006	Correa Ventilador	5	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	35.500	177.500
106	25171712-001	Juego de Pastillade Freno Delantero	5	Caja	Unidad	Fusan	Japon	113.600	568.000
107	40161526-003	Reten Masa Trasera	14	Unidad	Unidad	Lyo	China	17.040	238.560
108	31171503-001	Ruleman Interior Masa	16	Unidad	Unidad	Koyo	Japon	85.200	1.363.200
109	31171503-001	Ruleman Exterior Masa	16	Unidad	Unidad	Koyo	Japon	85.200	1.363.200
110	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	16	Caja	Unidad	Nakamoto	China	49.700	795.200
111	40151510-005	Temporizador p/ precalentado de bujias incandescentes	6	Unidad	Unidad	Nosso	Argentina	142.000	852.000
112	26111801-003	Juego de Correa Alternador	16	Unidad	Unidad	Good Year	Brasil	49.700	795.200
113	26101732-002	Bujias Incandescentes	20	Unidad	Unidad	JKT	China	11.360	227.200
114	25172907-003	Foco de 24 Volt de 1 Filamento en caja de 12unidades	16	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	79.520
115	39101601-015	Foco De 55/65 W para luz alta y baja en caja de 12 unidades	16	Caja	Unidad	Narva	Alemania	4.970	79.520
116	25172907-004	Flash para Luz de Señalero	16	Unidad	Unidad	DNI	Brasil	25.560	408.960
117	25172907-001	Farolito Trasero Izquierdo	16	Unidad	Unidad	Depo	China	113.600	1.817.600
118	25172907-001	Farolito Trasero Derecho	16	Unidad	Unidad	Depo	China	113.600	1.817.600
		MINI BUS DELICA							
119	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	4	Caja	Unidad	Nakamoto	China	17.040	68.160
120	25173816-008	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	4	Caja	Unidad	Nakamoto	China	17.040	68.160
121	26111801-006	Correa ventilador	4	Unidad	Unidad	Good Year	Japon	35.500	142.000
122	25171712-001	Juego Pastilla de Freno Delantero	4	Caja	Unidad	Fusan	Fusan	113.600	454.400
		CAMIONETA CHEVROLET S 10							
123	25172004-001	Amortiguador Delantero 4x2	10	Caja	Unidad	Sach	Argentina	318.080	3.180.800
124	25172004-002	Amortiguador Trasero 4x2	10	Caja	Unidad	Sach	Argentina	318.080	3.180.800
125	25174204-008	Brazo Pigman De Direccion	6	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	238.560	1.431.360
126	25174204-013	Brazo Zeta de Direccion	6	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	333.700	2.002.200

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVE S.A.E.C.A. RUC: 80003251-9

127	25173810-001	Cruceta De Cardan	6	Unidad	Unidad	Mecpar	Brasil	95.140	570.840
128	25173810-001	Cruceta De Cardan 4x2	6	Unidad	Unidad	Mecpar	Brasil	95.140	570.840
129	40161504-003	Filtro de Aceite	10	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	113.600	1.136.000
130	40161505-004	Filtro de Aire	10	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	85.200	852.000
131	40161513-002	Filtro de Combustible	10	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	85.200	852.000
132	25171712-001	Juego Pastilla de Freno Delantero y Trasero 4x2	10	Unidad	Unidad	Syl	Brasil	163.300	1.633.000
133	25172001-005	Rotula Inferior	10	Unidad	Unidad	Mecpar	Brasil	134.900	1.349.000
134	25172001-004	Rotula Superior	10	Unidad	Unidad	Mecpar	Brasil	134.900	1.349.000
		CAMIONETA FORD F1000 93/95							
135	40161504-003	Filtro de Aceite	5	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	42.600	213.000
136	40161513-002	Filtro de Combustible	5	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	42.600	213.000
137	40161505-004	Filtro de Aire	5	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	137.740	688.700
138	25172907-001	Faro señalero delantero derecho	6	Unidad	Unidad	JVC	Argentina	78.100	468.600
139	25172907-001	Faro señalero delantero izquierdo	6	Unidad	Unidad	JVC	Argentina	78.100	468.600
140	25172907-010	Faro trasero derecho	6	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	170.400	1.022.400
141	25172907-010	Faro trasero izquierdo	6	Unidad	Unidad	RCD	Brasil	170.400	1.022.400
142	25101802-010	Conjunto soporte de pedales de freno y embrague	4	Unidad	Unidad	Modecer	Brasil	397.600	1.590.400
143	25173810-009	Crucetas de cardán	3	Unidad	Unidad	Mecpar	Brasil	106.500	319.500
144	25171710-001	Cilindro de freno trasero	6	Unidad	Unidad	Controil	Brasil	120.700	724.200
145	25172001-006	Rotula de suspensión Superior	6	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	127.800	766.800
146	25172001-005	Rotula de suspensión inferior	6	Unidad	Unidad	Driveway	Brasil	127.800	766.800
147	26101504-062	Juego de bujes de brazo tensor de suspensión	3	Unidad	Unidad	Axion	Brasil	49.700	149.100
148	26101504-062	Bujes para brazo principal de suspensión	3	Unidad	Unidad	Axion	Brasil	49.700	149.100
149	26101759-005	Inducido para motor de arranque	3	Unidad	Unidad	Gauss	Brasil	312.400	937.200
150	26101759-004	Juego de carbón para motor de arranque	6	Unidad	Unidad	Gauss	Brasil	56.800	340.800
151	26101759-005	Solenoide para motor de arranque	4	Unidad	Unidad	ZN	Brasil	312.400	1.249.600
152	26101759-005	Solenoide para bomba injectora	4	Unidad	Unidad	ZN	Brasil	355.000	1.420.000
153	25171706-001	Juego de reparación de mordaza de freno delantero	6	Unidad	Unidad	Controil	Brasil	78.100	468.600
154	31171507-001	Cojinete de empuje	2	Unidad	Unidad	THL	Brasil	213.000	426.000
		CAMIONETA FORD F250							
155	40161504-003	Filtro de Aceite	16	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	42.600	681.600
156	40161513-002	Filtro de Combustible	16	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	42.600	681.600
157	40161505-004	Filtro de Aire	20	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	134.900	2.698.000
		COCHE FORD TAURUS							
158	40161504-002	Filtro de Aceite	2	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	24.850	49.700
159	40161513-001	Filtro de Combustible	2	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	25.560	51.120
160	40161505-003	Filtro de Aire	2	Unidad	Unidad	Fram	Brasil	33.370	66.740
		CAMION FORD CARGO 1717							
161	40161504-004	Filtro de Aceite	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	126.380	758.280
162	40161505-005	Filtro de Aire	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	156.200	937.200
163	40161513-003	Filtro de Cmbustible con trampa de agua	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	156.200	937.200
164	40161513-003	Filtro de Combustible	6	Unidad	Unidad	WEGA	Argentina	180.340	1.082.040
		OMNIBUS FORD B1618							
165	39121405-012	Terminal para Borne de Bateria	10	Unidad	Unidad	DMR	China	10.650	106.500
166	39101601-015	juego de Foco para luz Alta y Baja en caja de 12 unidades	5	Caja	Unidad	Narva	Alemania	62.480	312.400
167	25172907-004	Flash para Señalero	5	Unidad	Unidad	DNI	Brasil	28.400	142.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

		TRACTOR VALMET 885							
168	40161504-001	Filtro de Aceite	8	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	42.600	340.800
169	40161504-002	Filtro de Aire	9	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	78.100	702.900
170	40161513-005	Filtro De Combstible	10	Unidad	Unidad	Tecfil	Brasil	21.300	213.000
171	26111801-008	Juego de Correa Motor	3	Caja	Unidad	Good Year	Brasil	63.900	191.700
172	25171709-001	Juego de reparacion Bomba Central de Freno	3	Caja	Unidad	Controil	Brasil	49.700	149.100
173	25171710-001	Juego de Reparacion Cilindro de Freno	7	Caja	Unidad	Controil	Brasil	49.700	347.900
174	22101703-001	Juego de Cuchillas Con sus respectivos Bulones	5	Caja	Unidad	Axion	Brasil	355.000	1.775.000
		ACCESORIOS							
175	30151901-002	Carpa de lona para camión con una dimension minima de 6 mts de largo 2,10 mts de alto y 2,20 mts de ancho todo cerrado	10	Unidad	Unidad	Costa Azul	Paraguay	2.198.000	21.980.000
								TOTAL	159.003.610
								TOTALES	174.204.460

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	Teléfono	MONTO Gs.
2	010	01	00	340	10	001	99	EJERCITO	290851	159.003.610
2	010	02	00	340	10	001	99	COMARTE	0531-432203/60	2.895.900
2	011	00	00	340	10	001	04	2DA DI	420563	2.154.600
2	011	00	00	340	10	001	08	II CE	480573/480542	723.450
2	011	00	00	340	10	001	10	3RA DI	295301	2.598.750
2	011	00	00	340	10	001	12	2DA DC	281301	4.611.600
2	011	00	00	340	10	001	14	I CE	290833/292069	1.045.800
2	015	02	00	340	10	001	11	ECEME	296774	1.170.750
									TOTAL	174.204.460

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **16.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

AUTOMOTIVE S.A.E.C. RUC: 80003251-9

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco de Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o

caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.------

24.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 14 (Catorce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...31...días del mes de julio del año 2013.----------

ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES
C. I. N° 915.385
CONTRATISTA

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE